

SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1461.

VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernandina, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ACTAS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Segunda seccion.—Circulares.

Por repetidas Reales órdenes está prevenido que los expedientes é instancias dirigidas á S. M. por conducto de los gefes políticos sean instruidas debidamente é informadas de modo que se asegure el acierto y prontitud de las resoluciones. Observando S. M. la Reina Gobernadora un olvido muy general de estas prevenciones, y persuadida de que la dotacion de empleados en los gobiernos políticos es suficiente, sobre todo desde que cuentan con el auxilio de las diputaciones provinciales, se ha servido mandar recuerde á V. S., como lo hago de su Real orden, el puntual cumplimiento de aquellas disposiciones, y será de su Real desagrado tenerlas que reiterar nuevamente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1838.—Valgornera.—Sr. gefe político de....

Con motivo de algunas dudas suscitadas por el ayuntamiento de Salamanca, acerca de ser ó no necesaria la licencia del gefe político para bailes públicos de máscara, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido declarar, que no pudiendo, con arreglo al artículo 205 de la ley de 3 de Febrero de 1823, conceder los alcaldes permiso para reuniones prohibidas por las leyes del reino, en cuyo caso se halla la mencionada de bailes públicos de máscara, según la 1.ª, título 13, libro 12 de la Novísima Recopilacion, deben tener puntual cumplimiento las disposiciones del Real decreto de 26 de Diciembre de 1835. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1838.—Valgornera.—Sr. gefe político de....

Por el Ministerio de la Guerra en 27 de Octubre último se dice al de la Gobernacion de la Península de Real orden lo que sigue:

El Sr. encargado interinamente del Despacho de la Guerra dice al intendente general militar lo siguiente: He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del oficio de V. E. de 19 del actual, en que haciendo presente la necesidad de que los intendentes militares y comisarios de guerra que sirven en el día y ejercen sus respectivas funciones estén montados, solicita se haga extensiva á dichas clases la excepcion 16 de la Real orden de requisicion de 4 de este mes. Y enterada S. M. se ha dignado mandar se observe lo determinado por las Córtes con respecto á las citadas clases en la anterior requisicion de caballos en la orden de 9 de Junio de 1837, circulada por este Ministerio en 11 del mismo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1838.—El Subsecretario, Juan Felipe Martinez.—Sr. gefe político de....

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Real orden.

Excmo. Sr.: El gobernador capitán general de la isla de Cuba en carta de 31 de Julio último, núm. 61, despues de hacerse cargo de la Real orden de 23 de Mayo anterior expedida por ese ministerio, que le trasladó aquel intendente de ejército, relativa al tiempo que debe subsistir la comision de estadística, cuya disposicion tambien le fue comunicada por esta secretaría del Despacho en 28 de Junio siguiente, expone varias razones para probar la necesidad de que no se paralicen los trabajos de dicha estadística, pareciéndole corto el plazo de seis meses de-

signado en la referida Real orden, con tanto mayor motivo, cuanto que los gastos, si exceden de los 200 pesos mensuales que se han graduado, será en muy poco, y cuando por todos conceptos resulta un interés positivo á la isla en que se lleven á cabo los indicados trabajos. Y enterada S. M. la Reina Gobernadora, no ha podido menos de reconocer la exactitud de las observaciones del expresado gobernador capitán general, y en su consecuencia se ha dignado ampliar el término por otros seis meses, prometiéndose de su celo por el mejor servicio que convecido de la importancia y urgencia de este trabajo y de la necesidad de evitar todo gasto que no sea absolutamente indispensable, procurará que se concluyan estas operaciones antes del término designado, á ser posible. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y para que se sirva comunicar las oportunas á que tenga efecto esta determinacion, que hoy traslado al gobernador capitán general de Cuba para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1838.—José Antonio Ponzoa.—Sr. Ministro de Hacienda.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIALES.

Tercera seccion.—Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta direccion con fecha 31 de Octubre último la Real orden siguiente:

«S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado de la comunicacion que hizo la direccion general de arbitrios de Amortizacion á esa de Provinciales, pidiendo se declare que los censos que correspondieron á los conventos y monasterios suprimidos no estan sujetos al pago de la contribucion extraordinaria de guerra, como propiedad del Estado; y en su vista se ha dignado resolver S. M., de conformidad con lo expuesto por V. S., que los productos de los citados censos, estando aplicados á la extincion de la deuda pública por el art. 20 del Real decreto de 9 de Marzo de 1836, se hallan comprendidos en la exencion de dicha extraordinaria establecida en el art. 5 de la ley de 30 de Junio último. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Y la traslado á V. S. con el propio fin. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1838.—Manuel Gonzalez Brabo.—Sr. intendente de....

ANUNCIOS OFICIALES.

POR la direccion general de Correos se saca nuevamente á pública subasta el servicio de conduccion de la correspondencia pública de la carrera de Andalucía bajo las condiciones siguientes:

1.ª La contrata durará siete años que principiarán á contarse desde 1.º de Enero de 1839, y terminarán en 31 de Diciembre de 1845, y la cantidad que se fija por cada uno es la de 592,600 rs. 17 mrs. va.

2.ª Se admitirán proposiciones, ya sea para toda la línea, ó ya por las postas del distrito de cada administracion principal, excepto la parada de Madrid; pero en igualdad de circunstancias será preferida la proposicion que comprenda toda la línea.

3.ª El contratista se obligará á conducir la correspondencia pública desde esta corte á Cádiz, y viceversa, pasando siempre por Sevilla, usando de carros entoldados, y arreglándose, siempre que lo permita el estado de la guerra, á las horas de entrada y salida de las balijas en las estafetas de la carrera, como se practicaba anteriormente sin variacion alguna, según se demuestra en la nota núm. 1.º

4.ª El arrendatario mantendrá constantemente en cada parada el número de postillones correspondientes, y el de caballos que se expresa en la nota núm. 2, cuyo total asciende á 462 en toda la línea, debiendo ser de la edad y fortaleza convenientes para el servicio del correo y á la ligera, y dos sillas en cada parada decentes y bien acondicionadas, y carro entoldado, cuidando de que esten prontos dos caballos y un postillon para cualquiera correo extraordinario que llegue.

5.ª Se afianzará el cumplimiento de esta contrata con la tercera parte en metálico de la cantidad en que se verifique el remate, cuyo importe se depositará en la tesorería general de la renta, para que en el caso de que los maestros de postas no tengan en el correspondiente buen estado de servicio las paradas, haya un fondo disponible para montarlas de cuenta de ellos según lo estipulado. Siempre que llegue este caso deberá comple-

tarse el importe de la fianza con la cantidad necesaria para ello, que se descontará y quedará en la tesorería general al tiempo de hacerles á dichos maestros de postas las anticipaciones que se expresan en el artículo siguiente.

6.ª En principios de Enero y Julio de cada año se anticipará por la direccion general á los contratistas el importe de seis mensualidades en los términos que se ha practicado anteriormente.

7.ª La direccion de correos, penetrada de la preferencia que merece el pago puntual de las postas, procurará evitar todo retraso; pero si por efecto de circunstancias no pudiere verificarle con toda la puntualidad que se propone, no por eso dejarán los contratistas de hacer el servicio y continuarle con la propia responsabilidad, á menos que el retraso exceda de cuatro meses.

8.ª Se verificarán dos remates, uno en 1.º de Diciembre próximo venidero, y otro en el día 15 del propio mes, admitiéndose en este las mejoras del medio diezmo, diezmo y cuarto.

9.ª Cuando se hayan realizado las nuevas contratas, se dará parte circunstanciada al ministerio de la Gobernacion del resultado final.

10. Los gastos de remates y escritura serán de cuenta de los contratistas.

11. Los contratistas, maestros de postas y postillones estarán á las órdenes de la direccion general, y de los respectivos administradores en todo lo relativo al servicio, según se previene en la ordenanza general de la Renta, y en consecuencia les obedecerán puntualmente en cuanto tenga relacion con el mismo.

Las personas que quieran hacer proposiciones, las dirigirán á la escribanía principal de la direccion.

Juzgado de amortizacion.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas y juez de amortizacion de esta provincia, se cita y emplaza con término de seis dias á los tenedores de dos créditos de deuda sin interés del Estado, el uno de 196,266 rs. y 29 mrs. señalado con el núm. 87,879, y el otro de 2500 rs. núm. 45,895, para que lo presenten en dicho juzgado.

Asimismo se cita y emplaza á D. Angel Morales, para que dentro del término de seis dias que por equidad se le conceden se presente en cualquiera de las cárceles de esta corte á dar sus descargos en la causa que se sigue sobre falsificacion de una lámina de deuda sin interés núm. 22,445, de rs. vellon 113,657 con 19 mrs., apercibido que de no hacerlo le parará el mas grave perjuicio en la sustanciacion del proceso.

Gobierno político de la provincia de Soria.

Cumpliendo en 8 del próximo mes de Diciembre la contrata celebrada para la publicacion del *Boletín oficial* de esta provincia, se hace saber por medio de este anuncio que todos los que quieran hacer proposiciones para encargarse de dicho periódico, las remitan á este gobierno político, donde se manifestará el pliego de condiciones; en la inteligencia que el primer remate se celebrará el día 25 del actual, el segundo el 28, y el tercero y último en 2 del expresado Diciembre, previniendo que la contrata comprenderá desde 1.º de Enero de 1839 á 1840, abonándose á aquel á cuyo favor se hiciese el remate lo que de conformidad se conceptúe justo por los números correspondientes hasta fin de este año.

PARA la segunda junta general de acreedores de D. Bartolomé Prato, dueño de la empresa de los periódicos *Patriota* y *Hablador*, ha señalado el Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Francisco Amorós y Lopez á instancia de los síndicos que se nombraron en la primera el domingo próximo 18 del corriente á las diez de la mañana en la audiencia de su compañero el Sr. Serrano y Aliaga, que la tiene en el piso bajo de la territorial, plazuela de Santa Cruz. Lo que se anuncia para que puedan concurrir los que no hayan sido citados personalmente ó por medio de cédulas.

POR providencia dictada por el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, juez togado de primera instancia, refrendada de D. Manuel Fernandez de Pazos, escribano de S. M. del número del crimen, se cita, llama y emplaza, por primer edicto y término de nueve dias á Serafina Nuñez, natural de Benamejí, de 29 años de edad, viuda, preñada, prófuga; para que comparezca en la cárcel nacional de corte á dar sus descargos en la causa criminal que se la sigue, como cómplice en el asesinato y robo ejecutados en la persona y casa de Doña María del Socorro Basadre, en esta corte, Cava baja, núm. 20 nuevo, cuarto segundo, el día 8 de Noviembre de 1836; bien entendida, que de no comparecer dentro de dicho término se sustanciará y continuará la causa con los estrados del tribunal,

y la parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Madrid á 14 de Noviembre de 1858.—Manuel Fernandez de Pazos.

Dirección general de Rentas provinciales.

Estado de las provincias en que se han celebrado repartimientos de la contribucion extraordinaria de guerra, y fechas en que se publicaron, segun noticias recibidas en esta direccion con posterioridad al 31 de Octubre último.

PROVINCIAS.	REPARTIMIENTOS POR		
	Riqueza territorial y pecuaria.	Consumos.	Riqueza industrial.
Albacete.	En 24 de Ag.	En id.	En 21 de Oct.
Barcelona.	En 25 de Oct.	No consta.	No consta.
Lugo.	En 28 de Oct.	En 19 de Ag.	En 10 de Oct.
Mallorca.	En 18 de Oct.	No consta.	No consta.
Palencia.	En 5 de Oct.	En id.	En 5 de Nov.
Segovia.	En 1.º de Nov.	En 5 de Nov.	No consta.
Valencia.	En 30 de Oct.	No consta.	No consta.

Madrid 10 de Noviembre de 1858.—Manuel Gonzalez Brabo.

EN virtud de providencia del Sr. D. Francisco Amorós y Lopez, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del número D. Carlos Rodriguez de Moya, que despacha la escribanía vacante de D. Julian Garcia Huerta, se sacan á pública subasta por el término de 30 dias contados desde la publicacion de este anuncio, y para pago de acreedores, una casa sita en el pueblo de Vallecas y su calle que llaman de Pinto, que comprende 3715 pies superficiales, y linda con casas de D. Miguel Aguado y Salinas, Eugenio Leon y D. Miguel Casado, tasada en la cantidad de 7328 rs. y 28 mrs.; una viña en el término de dicho pueblo en donde llaman las viñas nuevas, conocidas por la del Chorero, que tiene 1375 cepas y nueve olivos, tasada en 3956½ rs.; y una tierra de caber cinco cuartillas en dicho término y sitio llamado del Barranco, tasada en 187½ rs. La persona que quiera hacer postura, acuda ante el referido Sr. juez y citada escribanía, donde se le admitirá siendo arreglada.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Odesa 19 de Octubre.

El *Diario de Odesa* está muy distante de confirmar las noticias publicadas por los periódicos de la Alemania meridional, relativamente á los preparativos de guerra de la Rusia en el mar Negro; se lee en dicho periódico lo siguiente: Una escuadra á las órdenes del contralmirante Artenkoff, compuesta de los navios de linea *Varsovie*, de 120 cañones; *Empetratrice Marie*, de 120; del *Andrinople*, *Tschesme*, *Anapa* y *Pamiat Eustaphia*, de 84 cañones cada uno, ha anclado en este puerto para desembarcar las tropas. Estas, despues de haber estado empleadas en muchos trabajos en Sebastopol, vuelven ahora á sus cuarteles de invierno.

El mismo periódico publica el artículo que sigue sobre el movimiento de nuestro puerto. El cutter *Orianda* y el vapor armado *Etoile du Nord* han salido el 15 para Nikolajew. Al dia siguiente, la goleta *Westowoi* y la escuadra del almirante Artenkoff se han dado á la vela con direccion á Sebastopol. (*Gazette d'Etat de Prusse.*)

La *Gaceta de Augsburgo*, siempre pronta á sostener los intereses de la Rusia, publica una carta del general Fesi, uno de los generales que mandan el ejército ruso del Cáucaso. Hé aqui la carta:

A mediados de Mayo ataqué á los enemigos y los subyugué despues de una batalla que duró cinco dias y cinco noches. Despues de haber recorrido los alrededores de Kuba, volvi de Dervent aqui, y en el camino sometí varias tribus independientes de Lesghis. Parte de los montañeses establecidos entre la Grusia y la Avaria sufrieron la misma suerte. En este momento espero instrucciones ulteriores. He mejorado la ciudadela edificada el año pasado, y hago construir un nuevo fuerte no lejos de aqui. Jóvenes de las primeras familias de Georgia sirven bajo mis órdenes, así como hijos de Kham, tártaros y persas independientes.

La *Gaceta de Augsburgo* se ve sin embargo obligada á confesar que á pesar de estas victorias la Rusia no podrá lograr someter enteramente los circasianos.

A propósito de los asuntos de la India leemos en el mismo periódico la siguiente nota:

Nuestro Gabinete no ha hecho conocer aun su resolucioón acerca de los últimos movimientos de los ingleses en la Persia y las relaciones entre el Sultan y Mehemet-Ali: sin embargo, no se duda que intervendrá en favor de la Persia si la Inglaterra continúa sus hostilidades, porque el tratado de paz de Turonchausk impone á la Rusia la obligacion de socorrer la Persia en caso de agresion por una nacion extranjera. Ademas nuestros intereses politicos y comerciales no nos permitirian permanecer espectadores pasivos de una lucha tan desigual.

Aquel periódico confirma tambien la noticia que ya hemos dado de que nuevas tropas habian sido enviadas á Cracovia. (*Constitutionnel.*)

PRUSIA.

Berlin 27 de Octubre.

El Rey ha recibido hoy en audiencia particular al ministro

otomano Reschid-baja, que pasa á Londres en calidad de embajador extraordinario. Reschid-baja ha entregado á S. M. una carta autógrafa del Sultan, y el retrato de este soberano guardado de brillantes. (*Id.*)

SUIZA.

Berna 1.º de Noviembre.

Hé aqui un hecho que prueba el grado de confianza adquirida por los hombres de estado que han tomado una actitud honrosa con motivo de nuestras recientes desavenencias con el Gobierno frances. La academia de Lausana ha sido sometida, tanto la misma institucion como su personal, á una reforma radical y completa. Un cierto número de profesores está ya nombrado por órden del Gobierno, y acaban de constituir la academia con la eleccion de un rector. En el primer escrutinio, el Diputado Mr. Monnard, cuyo nombre ha resonado tan frecuentemente en los debates parlamentarios de la Dieta, ha reunido la unanimidad de votos, menos uno solo: él mismo se hallaba en el número de los electores. (*Constitutionnel.*)

ALEMANIA.

SS. MM. han llegado á Viena el 26 de Octubre. Se ha nombrado una comision segun la órden del Emperador José para ocuparse en los casamientos mixtos: el Príncipe de Metternich, que es el presidente de ella, se halla tambien de vuelta en esta capital.

La presencia de Reschid-baja en Berlin es objeto de la atencion de los hombres politicos.

Se anuncia que Reschid-baja ha traído una carta autógrafa del Sultan al Rey, y un retrato de Mahmud. El gran Señor desea ver reforzado de nuevo el cuerpo de voluntarios de la artillería prusiana que se halla en su ejército. Se añade que ha hecho notables mudanzas en el comercio del Levante.

NOTICIAS NACIONALES.

Liria 5 de Noviembre.

Jérica se defiende valerosamente á pesar del cañon de á ocho reforzado con que los enemigos hostilizan aquel fuerte. Poco queda ya que sufrir á su valiente guarnicion, pues ayer penetró en Segorbe el Excmo. Sr. general Borso con la primera division á vista de numerosas fuerzas enemigas que se hallaban en Castellnovo, las cuales tuvieron á bien retirarse sin hacer la menor oposicion, tomando al parecer la direccion de la Vall-larga, y hoy seguramente segun las noticias que dan los arrieros de Aragon, caerá S. E. el general en jefe hacia aquellas inmediaciones.

La partida de Gátova que en estos últimos dias ha recorrido los pueblos de Olocau, Marines y el que le da su nombre, llevándose á la fuerza los mozos que pudo aprehender, se ha alejado hacia la parte de Alcublas perseguida por la seccion de Soneja que se tiroteó con ella sin otro resultado que arrojarla de la comarca en que se ha formado. (*D. M. de V.*)

Idem 8.

Estos dias pasados se desertaron de Chelva 15 facciosos de caballería manchega pertenecientes á Palillos, y se dedicaron á robar segun costumbre. Arnau mandó requisitorias, y lograron aprehenderse cinco, á los cuales por haber desertado á robar, se contentó con darles cien palos á cada uno. Es decir, que cuando los hubiese fusilado, seria cuando hubieran querido pasarse á nuestras filas.

Este cabecilla ahora hace poco, es decir, para lo que acostumbra; y solo pide raciones á los pueblos, en especial de pienso. No sé si será para dar á entender tiene mucha caballería ó para repartirlo entre la infantería, que nada tendrá de extraño. Por lo demas no ocurre novedad. Todos esperamos. (*Id.*)

Murviedro 6 de Noviembre.

Ha llegado á esta el general en jefe D. Antonio Van-Halen, despues de dejar arreglado el Aragon y establecido en él el saludable sistema de represalias, único que nos ha de salvar. Los acontecimientos de esa ciudad han tenido mucho eco en esta parte de la Plana y en el maestrazgo, pues los carlistas no contaban con esta mudanza, y ya no llevan tan alto el tono como en los dias pasados. Verdad es que el malvado asesino Cabrera no cede por ahora; pero tendrá que ceder, no solo porque tenemos nosotros infinitos medios mas de represalias que él, sino porque los mismos suyos acabarán por deshacerse de él, pues no quieren verse comprometidos por su feroz capricho. No obstante componerse su guardia de los malhechores mas insignes, y á quienes sus crímenes no dejan esperanza de perdon, y por lo mismo los interesa la conservacion de su jefe; el descontento se insinúa en la faccion, y no solo la junta de Morella le detesta, porque ademas de asesino es un ladrón que todo lo que roba toma para sí, sino que hasta el mismo Forcadell, sea por genio ó por emulacion, se ha dejado decir que el dia que los cristinos cogiesen á Cabrera seria el mas alegre de su vida, y lee con particular satisfaccion los diarios y periódicos en que se le trata de tigre y asesino. No duden VV. que si este general va desplegando la energía que necesitamos, antes de año nuevo cambiará enteramente el aspecto de esta desgraciada provincia.

Esta tarde se hallaba el expresado cabecilla tortosin en la Vall de Uxó con seis batallones de corta fuerza, y las facciones de Forcadell y demas hacia la derecha del camino de aqui á Segorbe, no atreviéndose á molestar el movimiento del general, á cuya aproximacion tambien abandonaron el sitio de Jérica.

Mucha confianza nos inspiran los primeros actos de la administracion del Sr. Van-Halen, como tambien lo ejecutado

hasta ahora por el bravo y decidido Lopez. ¿Cuánto no desearia acabasen ambos la grande obra de la pacificacion de este pais! (*Id.*)

Valencia 6 de Noviembre.

Extracto de partes recibidos en la capitania general.

El gobernador militar de Segorbe en comunicacion de ayer participa que los enemigos habian evacuado la noche antes el pueblo de Jérica; que Cabrera se hallaba en Algar, Viscarro en Torres-torres, 50 caballos con la brigada en Azuebar, y el resto de las facciones en Alfara y Algimia, añadiendo que el general Borso subsiste en aquella plaza.

Ayer tarde llegó al pueblo de Puzol una gavilla de cuatro ó seis facciosos; y aunque solo se detuvieron el tiempo necesario para robar un caballo, regresando en seguida á la sierra, se alarmaron momentáneamente los pueblos de la carretera de Murviedro persuadidos fuese alguna avanzada de la canalla.

Esta noche pasada entraron en dicho pueblo de Puzol unos 100 facciosos entre infantería y caballería, los cuales se llevaron 20 carros y algunas caballerías cargadas de trigo, habiendo permanecido sobre cuatro horas.

La faccion de Arnau continúa en Chelva. (*Id.*)

Idem 7.

El general segundo cabo D. Narciso Lopez ha salido esta madrugada para Murviedro á avistarse con el Sr. general en jefe, quien llegó ayer á dicha plaza con la division que opera bajo sus inmediatas órdenes.

A las tres de la tarde ha regresado á esta ciudad el expresado Sr. general Lopez. (*Id.*)

Idem 8.

Extracto de partes recibidos en la capitania general.

El gobernador de Segorbe dice en oficio de ayer á las diez de la noche que Viscarro subsiste en Algimia, en donde se le ha reunido parte de su batallon que estaba en Matet. Añade que sabedor de que algunos facciosos habian bajado en la tarde de ayer al pueblo de Altura, destacó la partida de Viver por tres direcciones, siendo el resultado haber muerto á uno de los facciosos. (*Id.*)

Idem 9.

Partes recibidos en la capitania general.

Comandancia general de la provincia de Castellon.—El alcalde primero constitucional de la villa de Burriana con fecha de este dia me dice lo siguiente:

El dia de ayer fue un nuevo triunfo para la santa causa de la libertad. Serian las tres de la mañana cuando se oyó fuego en las entradas de esta villa hacia la parte que mira á Castellon: inmediatamente todos los Nacionales se pusieron sobre las armas, al paso que nuestra patrullas se batian en la calle Mayor con las avanzadas enemigas, que retiraron hacia el puente del Rio seco, hasta que reforzadas estas por una compañía de cazadores, y entrado luego todo el resto de la faccion en número de como unos mil hombres, se retiraron aquellas con un órden indecible al fuerte. Inmediatamente el enemigo ocupó los edificios contiguos al fuerte, y se rompió un fuego muy continuado, que duró todo el dia y casi toda la noche última. La guarnicion toda ha mostrado un valor admirable, y estoy convencido que sabria morir antes que hallarse á la merced de sus eternos enemigos. No puedo distinguir quién se ha portado mejor; pues observo que todos son igualmente dictado de libres, habiéndome pedido muchas veces atacar á la bayoneta al enemigo, que no permiti en razon del corto número de los Nacionales, y con el fin de precaver cualquiera contingencia desagradable. El resultado de la defensa ha sido quedar en las inmediaciones del fuerte 10 muertos y muchos heridos, entre los primeros un titulado capitán del segundo batallon de Valencia, y un cabo de cornetas que fue derribado de un balazo por el nuestro. Por nuestra parte no hemos tenido la menor desgracia.

En la poblacion han causado perjuicios de alguna consideracion que no puedo detallar por la perentoriedad del tiempo.

La faccion se ha dirigido hacia Villarreal á las tres de esta madrugada. La Milicia continúa sobre las armas.

Lo que me lisonjeo en comunicar á los leales habitantes de esta capital para su satisfaccion y regocijo. Castellon de la Plana 7 de Noviembre de 1858.—El coronel comandante general Juan de Leiva.

El gobernador militar de Segorbe en oficio de ayer anuncia que Viscarro y Cabrera siguen ocupando las mismas posiciones desde Algimia hasta Onda.

La partida facciosa de Gátova se ha retirado á Chelva, en cuyo punto permanece igualmente la canalla de Arnau, segun avisa el comandante militar de Liria en comunicacion de ayer. (*Idem.*)

Hallándose ayer tarde una partida de fusileros de esta capital en el Pla del Pou, camino de Liria, salieron unos 15 latro-facciosos, que durante el dia se habian entretenido en robar á algunos arrieros el dinero del trigo que habian vendido aqui, y que ascendia á una cantidad considerable. Los fusileros acometieron decididamente á la canalla, y dando muerte á uno de ellos, lograron rescatar todo ó la mayor parte del dinero robado, que fue religiosamente devuelto á sus dueños; ocupando ademas dos ó tres fusiles, boinas y otros efectos pertenecientes á los ladrones. (*Id.*)

Caspe 11 de Noviembre á las siete de la mañana.

Sale expreso para Zaragoza, y solo tengo lugar para decir que la faccion se ha retirado á las siete de esta mañana despues de habernos envuelto en escombros, disparándonos mas

de 600 balas rasas y ciento sesenta y tantas granadas, sin que su cobardía le haya permitido asaltar ninguna de las tres grandes brechas practicables que nos tenia abiertas, y que con ansia esperaríamos ejecutase para llenarnos de gloria. Daré á V. muy luego una noticia exacta de todo lo ocurrido diariamente. (E. de A.)

Zaragoza 12 de Noviembre.

El ayuntamiento constitucional de Caspe con fecha de ayer á las nueve de su mañana me dice lo siguiente: Entre siete y ocho de la noche del día 1.º del actual penetró en esta población la facción, y ha permanecido hasta las cuatro de la mañana de hoy que emprendió su retirada, según noticias, hacia Maella, pues en la tarde de ayer sobre las tres salió en la misma dirección la artillería.

La heroica é inimitable defensa que los defensores de Caspe han hecho en estos diez días es digna de todo elogio, pues aunque el enemigo ha disparado contra el recinto y fuerte 168 granadas y 1500 balas rasas hasta el calibre de 16 inclusive, batió la antigua y fuerte torre de la iglesia que forma parte del fuerte, abrió brechas muy practicables, destruyó baterías, murallas y aun habitaciones de nuestro recinto, todo, todo lo despreciaron sin acordarse del eminente peligro que por todas partes amenazaba.

Por nuestra parte hemos perdido un soldado y dos Nacionales de Caspe muertos, y muy pocos heridos levemente; pero el enemigo ha sufrido mucha pérdida, según todos conceptuamos.

La premura no da lugar por ahora á que se extienda mas este parte; pero así como las circunstancias lo permitian será mas detallado.

Entre los dos Nacionales que han sido víctimas de su valor se cuenta al héroe D. Juan Sobaus, individuo de esta corporación.

Lo que participo al público para su conocimiento, satisfacción y demás efectos. Zaragoza 12 de Noviembre de 1838. El gefe político, Joaquín Manuel de Alba. (Eco de Aragon.)

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Sesion del día 15 de Noviembre.

Se abrió á la una menos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion del señor Secretario Gispert, participando que no puede asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Se dió cuenta de haber sido agregados á las secciones: el Sr. Caravantes á la segunda, el Sr. Cambrónero á la tercera, el Sr. Lopez (D. Joaquín) á la cuarta, el Sr. Santonja á la quinta, el Sr. Puigmoltó á la sexta, y el Sr. Ripoll á la séptima.

Se acordó pasase á la comision de Casos de reeleccion una nota que remitia el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion, en la que constaba los nombres de los Sres. Diputados, á quienes se ha concedido honores por el Gobierno.

Igualmente se pasó el testimonio del acta de elecciones de la provincia de Málaga que remitia el Sr. D. Antonio Ros, Diputado electo por la misma.

Se leyó una proposicion firmada por el Sr. Seoane y otros varios Sres. Diputados, comprensiva de 21 artículos, para que se nombre una comision especial que examine los puntos que en ella se tratan, dando cuenta de su resultado al Congreso.

El Sr. SEOANE, como uno de los firmantes, ocupó la tribuna y dijo:

Señores, la simple lectura de la proposicion que en union con varios señores Diputados he tenido el honor de someter á la deliberacion del Congreso, no puede menos de haber convencido á cuantos la han oido de su importancia. Una sola causa, en mi concepto, es la que puede hacer triunfar al despotismo, á la causa del Príncipe rebelde: esta es la falta de medios para hacer la guerra: esta es una verdad que no necesita comentarios; es el elemento que mas falta nos hace, pues los demas los tenemos, y hemos adquirido con los sucesos el convencimiento de que esta causa tiene raices profundas, profundísimas. Esta falta de medios pudiera hacer caducar la causa que defendemos, y puede oponerse á que de tanta sangre derramada se saque fruto.

Al subir á esta tribuna para provocar una averiguacion detenida, concienzuda, sobre los actos ejecutados á nuestra vista, no se me oculta que ataco á altas personas, clases poderosas que á pesar del celo de muchos Sres. Diputados por dos ó tres años han puesto obstáculos para que no se ponga el remedio á estas miserias, ni á los abusos que reinan entre nosotros. Tampoco se me oculta las calumnias y los riesgos de toda especie que me atraeré con lo que tendré el honor de exponer al Congreso; pero como en otra ocasion he dicho, no me retraeré de cumplir con el deber que me impone el hallarme sentado como Diputado de la nacion en este salon, en el que me ha colocado el voto de mis conciudadanos no obstante no haberlo yo solicitado; y digo mas, que habiéndome elegido por la provincia de Madrid, me mantuve por espacio de 15 días á no admitir, y un gran número de Sres. Diputados que estan presentes saben las causas que tuve para no admitir. Mas una vez admitido este encargo, me considero como un centinela que aunque sepa que estan mirando bajo mis pies me estaré quieto; lo único que haré será avisar: de consiguiente una vez puesto aqui, diré la verdad, y caiga el que caiga.

Señores, el desarreglo de la administracion pública es escandaloso, es insufrible y nos lleva derechos á nuestra ruina. Durante mi discurso referiré hechos que no son peregrinos á los Sres. Diputados, así como en el seno de la comision que las secciones nombra, pues que con anticipacion me prometo que el Congreso admitirá mi proposicion, que miren bien la averiguacion de estos asuntos y las medidas que deba proponer para corregir tales abusos.

Hemos llegado al caso de que con dolor y escándalo de la nacion se han frustrado operaciones militares perfectamente concebidas por falta de medios: hemos llegado al caso de que

los que defienden la patria con las armas en la mano, y estan derramando su sangre con profusion, carecen de todo lo necesario para marchar y vivir, y al mismo tiempo vemos 1500 ó 20 sanguijuelas esparcidas por todo el ámbito de la Península, cuyo vivero está en Madrid, muy llenas, muy repetidas, gozando en medio de la abundancia, ostentando un lujo escandaloso é insultando á los pueblos víctimas de las circunstancias y de las exacciones, habiendo llegado al punto en algunos pueblos de no haber sembrado por falta de semillas.

Estas sanguijuelas son las que yo quiero descubrir; á estas quiero aplicarlas una medicina de modo que vomiten la sangre que han chupado, á imitacion de lo que hacen los barberos cuando quieren que aprovechen otra vez. Pero el provecho que yo quiero que se saque de esta medida, es el que vayan á un presidio á servir de ejemplo á sus sucesores para reparacion de la moral pública. Tal es el objeto de los 21 artículos que acaban de leerse, dignos de examen y que someto á la deliberacion del Congreso, para lo que le ruego que aceptándola nombre una comision que entienda inmediatamente de ella, protestando que ningun espíritu de partido, ninguna mira de cualquier género me mueve á ello mas que la necesidad en que todos convienen de que se ponga órden en la administracion, sin la cual la nacion mas opulenta puede subsistir.

La primera cláusula comprende "la situacion actual del pago de sueldos y haberes sobre el erario público por dependencias y clases tanto activas como pasivas, y el pago que se observa para el pago de las respectivas obligaciones."

Señores, estamos viendo anomalías inconcebibles en este ramo. El ejército del Norte, según las noticias que tengo, ha recibido en tres veces seguidas, en una ocho días de haber, en otra cinco, y en otra cuatro y medio. Pues al mismo tiempo que esto sucede en el ejército, á cuyos esfuerzos hemos de deber la salvacion del trono, de la patria y de nosotros mismos, al mismo tiempo, señores, ciertas clases estan pagadas al corriente. Y cuando esto sucede, ¿cómo se contesta á los clamores del ejército? No hablaré de memoria, pues me consta que no hace mucho tiempo que un intendente se lamentaba de que habiendo llegado el día 2 del mes, era tal la escasez de medios con que contaba, que no habia podido pagar á sus dependientes; cuando me consta tambien que en algunos puntos, no en todos, en el mes de Setiembre del corriente año estaban al corriente todas las dependencias del ministerio de la Gobernacion, incluidos los cesantes, y esto no lo extraño, pues el ministerio de la Gobernacion tiene el 20 por 100 de propios, la policia, rentas de correos y ademas otros fondos; y cuando no son suficientes para alimentar esta inmensa máquina innecesaria que se ha aumentado para aumentar nuestras desgracias, y cuando no llega para satisfacer los sueldos de este ramo, según he oido, sin que hasta ahora nadie haya dicho lo contrario, se echa mano del caldo y de la dieta de los pobres, es decir, de la renta destinada para los hospitales. Esto es imposible que subsista, y los pueblos estan escandalizados del sistema que se está siguiendo.

Pero no es este solo el mal. ¿Qué ejemplo se presenta á esa juventud belicosa que corre á las armas para reemplazar á los innumerables que han caido víctimas de la cuchilla enemiga, cuando antes de salir de sus casas ven el espectáculo que presentan los oficiales retirados; esos oficiales mutilados que por premio de su juventud perdida espiran de hambre, como ha llegado el caso, pues no parece sino que hay un conato en empobrecer y tratar mal á una clase tan benemérita? Vigente está el disparatado reglamento de 1828, en el que á un militar á los 25 años se le concede la quinta parte del sueldo; y si se retira á los 11, ni aun se le concede el triste uso de uniforme. Ahora bien, ¿qué sucede con las demas clases? A los 10 años sueldo, á los 15 se aumenta, y aun á algunos se les ha abonado el tiempo que anduvieron con las soplandas en las universidades tirando piedras. ¿Y no es una injuria la que se hace á la clase militar en la época en que mas se la necesita? Pues si tal es su suerte, y si el reglamento subsiste, modifíquese tambien el de los demas empleados.

El segundo punto de la proposicion es relativo á la práctica de las oficinas, distribucion de fondos para las diferentes atenciones del Estado, importe y clasificacion de la deuda.

Nada diré sobre esto, porque la desigualdad resultará de la inspeccion que se haga.

Tercero: Contratos y convenios celebrados por el Gobierno en los años de 56, 57 y 58 sobre anticipos de caudales para el ejército.

No molestaré al Congreso examinando las causas que me han movido para firmar esta proposicion sobre la necesidad y conveniencia de ella, porque deseo aprovechar el tiempo, y pasaré en claro algunos artículos que por sí solos me parece que harán fuerza; pero no puedo menos de detenerme un poco sobre un asunto, el cual las Cortes y la nacion tienen necesidad de escrupulizarlo. Tal es la moda establecida, y no sé cual sea el objeto de cubrir, como hasta ahora se halla encubierto, el contrato de los azogues. Señores, parece que las minas del Almaden, como la perla mas preciosa que ha quedado á esta nacion devastada, es el objeto sobre el cual se han querido hacer especulaciones á cual mas sombrías y á cual mas irritantes. Todavía me acuerdo de que un Ministro, de su propia autoridad, relajó un contrato solemne, sobre lo cual pienso presentar una proposicion para que este Ministro sea juzgado como malversador. Hablo del Sr. conde de Toreno, y digo esto para que dejando los placeres de Paris, venga á responder á este cargo.

El Gobierno, y alguno que otro particular, sabrán el contrato de los azogues; pero el Congreso lo ignora absolutamente, y lo único que sabe es que se ha celebrado en una completa oscuridad, y quebrantando las leyes. El contrato es muy peregrino; quizá no tenga ejemplar; venga aqui, examínese, y entonces quizá se sabrán revelaciones muy importantes.

El orador, continuando en sus reflexiones, manifestó cuán urgente era proceder no solo al examen de este contrato, sino al de los demas celebrados por los distintos ministerios para destruir una opinion que está en el corazon de todos los hombres, y para dejar en buen lugar á personas sospechadas, si son inocentes, ó castigarlas ejemplarmente si no han cumplido con sus deberes. Añadió tenia en la mano unos apuntes de cuya completa exactitud no podia responder; pero que resultaria del examen que la comision hiciera, pues que se consideraba como individuo de ella porque esperaba que las secciones le nombrasen, aunque en caso contrario el reglamento le autorizaba como uno de los firmantes de la proposicion á asistir á las deliberaciones. En seguida leyó varios de dichos apuntes relativos á los contratos á que hacia referencia, y despues continuó: Pero, señores, con solo este examen no creo curaríamos el

mal. Los grandes ejemplos de inmoralidad se han difundido de Madrid, en donde se ha criado una secta de ladrones tan sin pudor, que yo estoy aturdido, y rogaria á los Sres. Diputados quisieran salir de Madrid á dar el voto general de los pueblos. Yo sé de algun administrador de aduana que no ha desempeñado su destino mas que nueve meses. Dicho administrador llegó en un estado pobre, cuyo estado de pobreza se manifestó en todos sus actos, en su casa, en su mesa &c. Pues este administrador de aduana en menos de nueve meses ha hecho su casa objeto de examen y curiosidad pública. Allí van las señoras á admirar los grandes espejos, los sofás, y en fin, el gusto y la elegancia en un todo extranjera, porque para algunas personas todo lo que sea español no tiene mérito.

Señores, esto pasa: asómbrense las Cortes; y cuando haya un Ministro que quiera saberlo, yo le presentaré los datos en que me fundo. No hay mas que ir á esas provincias, y ver cómo se roba á esta nacion, ¡con qué escándalo! Nubes de empleados por todas partes, algunos de ellos ricos, sin otros méritos que ir á un café y pasar allí la mitad del día. Llegan á las provincias en un estado que da lástima, con una levitita ajustada y raída, y su barba de romántico (*risas*), dando compasion. Estan un mes, dos meses: ya tienen una casa que cuesta mas que su sueldo: su familia ó la persona á quien dirigen sus obsequios sobrepujan en lujo y riqueza á las gentes mas acomodadas del país; francachelas los mas de los días; al campo; carruaje, y todo con 15 rs. de sueldo. Esto es lo que ven los pueblos, esto lo que desconcierta el sistema constitucional, esto nos lleva á la ruina.

Yo deseo un Ministerio, blanco ó negro, pero que tenga vigor y fuerza para ahorcar, y desde ahora le digo que si juzga con justicia, una tercera parte de empleados deberán ir á la horca, una cuarta parte á presidio, y cuidado que todavía le quedarán sanguijuelas. Señores, nos hundimos si una mano vigorosa no pone pronto remedio á estos escándalos, porque ¿qué resulta? Que el pueblo, que ve que el fruto de su sudor, que el pan de sus hijos, que la semilla con que va á cultivar la tierra pasa de sus manos á la de estas sanguijuelas, desmaye de todo punto. ¿Y cómo hemos de animar á ese ejército que sigue derramando su sangre, cuando ve que por premio de sus sacrificios se le manda á perecer?

Pues, señores, es preciso confesar que se ha perdido el pudor, y que llegará el caso en que los pueblos formen batidas contra los empleados públicos. Empleado hay que desde el momento que llega á una provincia, gasta un lujo tan escandaloso que ni siquiera tiene la decencia de guardar formas exteriores; pues este sugeto á quien hubiera citado aqui, si fuese menos considerado, trae grandes carretelas de Londres, y tiene un lujo extraordinario. Otro que jamas tuvo un real, en cuatro días se echó sobre tres ó cuatro conventos y se los comió enteros y verdaderos, y hoy día gira libranzas de 50 ó 40 duros. A todo el mundo tiene admirada la facilidad con que se hacen estas rápidas fortunas. Yo preguntaría á esos sugetos ¿V., señor, heredó? Compruébelo V. ¿Le cayó á V. la lotería? No señor. Pues lo robó V., y merece este castigo.

No hay mas, señores: á grandes males, grandes remedios; pues son necesarios cáusticos, y muy fuertes, para ver de disminuir esa nube de empleados, los cuales se dice que no deben ser objetos de desprecio. Es verdad; pero es menester convenir en que los Gobiernos que se han sucedido, en el nombramiento de personas no han sido escrupulosos, y han contribuido á que esta institucion caiga en el desprecio en que está.

Por último, Señores, yo ruego encarecidamente al Congreso que declare que esta proposicion se tome en consideracion, que pase á una comision, y que los Señores que tengan el honor de ser nombrados para componerla vean en el remedio de este ramo, ó la victoria ó la muerte de nuestra causa, y que mirándola como tal no levanten la mano hasta ilustrar todos estos puntos, para tomar medidas que pongan remedio á males tan graves que nos arruinarán. Esta mi primera proposicion me ha costado cuatro meses: desde ahora anuncio que no será la última, y atacando á clases elevadas para que se corten de raíz tales abusos, y caiga el que caiga.

Dicha proposicion pasó á las secciones, despues de declararse tomada en consideracion, en votacion nominal por 106 votos, que era el número de Sres. Diputados presentes.

A continuacion se leyó la siguiente firmada por los señores Temprado, Iñigo, Romero, Polo y Monge, Madoz y otros dos Diputados.

"Pedimos al Congreso se sirva acordar que se oficie al Gobierno para que remita al Congreso y quede sobre la mesa, durante la discusion del proyecto de contestacion al discurso del Trono, el expediente sobre contrata de viveres del ejército del Centro, anterior á la desgracia de Morella."

El Sr. TEMPRADO: No creo que necesite echar mano de grandes razones para convencer á los Sres. Diputados de la conveniencia de la proposicion que acaba de leerse. Ella es bien clara, y está por sí misma al alcance de todos.

En el discurso pronunciado por S. M. en la apertura de estas Cortes hay un párrafo relativo á la malograda empresa de Morella: en el proyecto de contestacion hay otro que le es concerniente; y aun cuando esto no fuera, la importancia y trascendencia que en nuestra causa ha tenido ese desgraciado suceso haria necesario que se tratase en el momento de la discusion de la respuesta al discurso de la corona, pues tanto ha afectado á nuestra causa, y digo que la ha afectado, porque sabido es que ese suceso ha desconcertado la actividad de un cuerpo de ejército de los mas valientes y decididos, y sabido es tambien que ha arruinado tres ó cuatro de las provincias que forman la base de operaciones de aquel ejército.

Sabido es igualmente la desgracia de la division del malogrado Pardiñas, nuestro antiguo compañero, que todos lamentamos tanto por la pérdida de este, como por sus funestas consecuencias. Dígalo si no Teruel, dígalo Castellon de la Plana, Valencia y las riberas del Jalon y rio Cuellar, y dígalo Zaragoza, en este momento tal vez circunvalada, sin poder salir sus habitantes á las inmediaciones. Señores, una gran parte de este suceso se ha atribuido por los papeles públicos á la falta de viveres en el ejército del Centro: sea de esto lo que quiera, el honor de las armas españolas, el de los cuerpos facultativos que concurren á esta empresa, el honor mismo del trono de Isabel II, y todo cuanto mas nos interesa, hace que no podamos prescindir de examinar á fondo esta cuestion, y para examinarla, hay que remontarse á su origen y ver de parte de quién ha estado la culpa.

A este fin he firmado la proposicion con otros de mis com-

pañeros, y suplico al Congreso se sirva aprobar la remision del expediente que en ella se pide.

Tomada en consideracion por el Congreso, se decidió que no pasase á las secciones, y fue aprobada en el acto.

El Sr. Pidal pidió la palabra.

Entró, acto continuo, á jurar y tomó asiento un Sr. Diputado.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Pidal tiene la palabra.

El Sr. PIDAL (con calor): Señores, como Diputado de la provincia de Asturias, creo de mi deber hacer aqui una aclaracion respecto de lo que acaba de decir el Sr. Seoane. Entre la inmensa multitud de personas á quienes el Sr. Seoane ha aludido, hay dos Diputados por la provincia de Asturias. Yo, señores, desde luego rechazo con la mayor energia las acusaciones en nombre de S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Pidal, debo advertir á V. S. que se contraiga....

El Sr. PIDAL: Voy á decir que uno de ellos es el Sr. Mon, y es de sentir que se le ataque cuando no puede responder por sí; y no es extraño, señores, que no esté aqui en su sitio, cuando hoy mismo lamenta una desgracia de familia, pues ha sabido que su hermano ha sido fusilado por Cabrera. El otro á quien se ha acusado es el Sr. conde de Toreno, y es bien extraño que se haya echado mano de su ausencia para atacarle. Yo en su nombre y en el del Sr. Mon me anticipo á rechazar esta acusacion, que á su tiempo se ventilará y se verá en lo que vale. (*Rumores en la tribuna. El Sr. Presidente llama al orden á los concurrentes.*)

El Sr. SEOANE: En primer lugar el Sr. Pidal ha creído que he aludido al Sr. Mon, y buen provecho le haga esto al Sr. Mon y á S. S. (*Nuevos murmullos en la galería, que son comprimidos con energia por el Sr. Presidente.*) No le he nombrado, ni he citado por su nombre mas que una persona, con el objeto de anunciarla desde este sitio que su honor y probidad estan interesadas en que venga á ser parte inmediata en un juicio solemne provocado por el derecho que me corresponde como Diputado y como depositario de parte de los intereses de la nacion. Si el Sr. Pidal estuvo presente y tuvo la bondad de oírme, y si el espíritu de amistad y paisanaje no le ha cerrado los oídos, veria la delicadeza con que he procedido en este asunto.

Dice S. S. que el conde de Toreno estuvo sentado en esos bancos, es verdad. Yo creyendo en mi deber y conciencia hacer esta acusacion pública y solemne del conde de Toreno, Ministro de Hacienda, estuve 15 dias decidido á renunciar la cualidad de Diputado. Lo sabe medio Madrid....

No presento hoy mismo la acusacion, pues que la tengo formulada y ocultada, porque el honor y la verdad me indican que yo saldré triunfante; pero no lo hago porque está ausente el conde de Toreno. No la hice antes porque cuando llegaron las cosas á punto en que era posible hacerla, caí en una enfermedad que me tuvo á las puertas de la muerte; y como he dicho, no la hago ahora porque está dicho señor ausente, y sírvale de aviso para que se presente en el sitio donde su deber y su reputacion le llaman á responder en público á los cargos que tengo que hacerle.

Si este modo de obrar envuelve alevosía ó poca delicadeza, juzguenlo las Cortes. He oido nombrar al Sr. Mon, y no sé si S. S. al nombrarle no ha hecho mas daño al Sr. Mon del que yo en su concepto podia haberle hecho.

El Sr. ARGUELLES (obtenido el permiso del Sr. Presidente): Tengo entendido, aunque solo de un modo confidencial, que el Sr. conde de Toreno no está en estos bancos porque considerándose sujeto á reeleccion por haber recibido cierta gracia del Gobierno, espera que se decida este caso.

El Sr. PRESIDENTE anunció el orden del dia y fueron leídos y aprobados los dictámenes de la comision de Actas relativos á la admision del Sr. Perez Hernandez, Diputado por Badajoz, y á las actas de la provincia de Cuenca.

El Sr. PRESIDENTE: Habiéndose concluido los trabajos pendientes, se va á preguntar al Congreso si se reunirán hoy las secciones. (Hecha la pregunta, se acordó por la afirmativa.) Mañana á las doce se empezará con la discusion del proyecto de contestacion al discurso del trono. Se levanta la sesion.

Eran las dos y cuarto.

MADRID 16 DE NOVIEMBRE.

COMUNICADO.

En medio de la desolacion que por todas partes nos circunda, es grato poder presentar al público algo que dé treguas al malestar general, y que sea consolador y lisonjero.

Nada puede serlo mas que el hacer ver que mientras tantos pueblos y aun provincias enteras de la desgraciada España se consumen y aniquilan, otras se vivifican y estan en via de prosperar.

Esto último está en la actualidad sucediendo en Asturias.

No es con todo debido á la casualidad ni á esfuerzos locales el dichoso cambio que alli se opera, sino á una mano bienhechora. Es la del Sr. D. Alejandro Aguado, marques de las Marismas.

Este gran capitalista, adoptando las ideas del Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, se ha propuesto llevar á cabo los planes de tan ilustre español para hacer prosperar el pais en general, y en particular su provincia.

Hace medio siglo, cuando nadie sospechaba aun que la hulla ó carbon de piedra, que crea el vapor, llegaria á ser el mayor elemento de riqueza, fijó ya su consideracion en este objeto el sabio Jovellanos.

Mas tarde la Inglaterra debió á su posesion y á la del hierro el desarrollo de sus fábricas, el maravilloso incremento de su industria, la consolidacion de su marina, y todo lo que hoy constituye, con la energia y amor al trabajo de sus habitantes, el poder colosal que otras naciones admiran y envidian.

Sin aquellos dos minerales y el uso que de ellos han sabido hacer los ingleses, tal vez no habrian pasado de ser unos intrépidos comerciantes y marineros.

España posee en tanta ó mayor abundancia que Inglaterra el hierro y el carbon de piedra. El dia que los españoles puedan y quieran dedicarse á su beneficio lograrán las mismas

ventajas que los ingleses, conservando ademas las que gozan en los superiores productos de la agricultura, peculiares á este clima.

El Sr. marques de las Marismas, adoptando pues las ideas y los planes del Sr. Jovellanos, abre la ruta para llegar á tan lisonjero resultado.

Sabedor este respetable capitalista de que todas las tentativas de realizacion habian sido infructuosas é inútiles en diversas épocas, ha querido tener la gloria de emprender lo que nadie ha osado hacer en tiempos mas felices, sin dejarse arredrar por las circunstancias ni por obstáculos de ninguna especie.

El Gobierno habia siempre deseado, aunque inútilmente, ver entrar á los capitalistas en la vasta empresa de utilizar los terrenos carboníferos de Asturias, sobre todo los de Siero y Langreo, y de abrir una carretera á la costa, para hacer posibles el trasporte y el embarque de los carbones.

De tiempo en tiempo se publicaba por la direccion de caminos, canales y puertos el programa de la obra principal; pero nadie acudia á hacerle frente.

El mismo programa apareció de nuevo en la Gaceta del 10 de Setiembre 1837. Integro y sin modificacion alguna lo aceptó el Sr. marques de las Marismas.

En 8 de Mayo siguiente se firmó en su nombre la escritura de contrato aprobada y ratificada por el Gobierno. Dejó pues ya de ser problema el proyecto de 50 años.

Simultáneamente se procedia en Asturias á la ocupacion de los criaderos de carbon de piedra vacantes, con sujecion á la ley vigente de mineria de 4 Julio 1825 y la instrucion provisional de 18 Diciembre del mismo año.

Venciéndose obstáculos, allanándose dificultades, haciéndose cuantiosos desembolsos, y aun teniendo que luchar con ocupaciones inveteradas, se ha llegado al punto deseado. Ya está en ejecucion la obra del Sr. Jovellanos.

Se han adquirido á bastante costa los terrenos que ha de ocupar la línea del camino, que tendrá próximamente seis leguas. Se han contratado las obras con asentistas particulares, que se ha visto en esta ocasion abundan en España cuando hay buena fe y seguridad de cobro. Por fin la rotura del camino ha tenido lugar el 15 de Agosto, y en dos meses y medio que van transcurridos, se han hecho ya cerca de 1000 varas cúbicas de excavacion y de 200 de terraplenes.

La obra total que segun la contrata celebrada con el Gobierno, debia concluirse en 30 meses, se finalizará en 15, dando ocupacion á 30 jornaleros durante el invierno.

Así que se empiecen á explotar en las estaciones siguientes las 200 uinas que se poseen en los concejos de Siero y Langreo, ocupará seguramente la empresa del Sr. marques de las Marismas otros tantos brazos, y en estando concluida la carretera, la exportacion de carbones de Asturias, que nunca ha pasado de 4000 quintales en año comun, podrá ascender en adelante á tres millones anuales.

Al propio tiempo se introducirán métodos perfeccionados de trasporte terrestre; se asegurará el marítimo á los puntos de consumo; se propondrán al Gobierno obras hidráulicas en la interesante y descuidada rada del Musel de Arnao, próxima á Jijon; y en fin, se pondrá en circulacion la riqueza que yace sepultada en las entrañas de la tierra, así en carbon como en minerales, ofreciendo un peso considerable á la balanza mercantil, y proporcionando cuantiosos aumentos á las rentas de aduanas y consumos.

Así se hallarán cumplidas las benéficas y patrióticas miras del Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, en favor de su provincia y aun de la nacion entera; y el que esto suceda se deberá al Sr. marques de las Marismas.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Jaen 10 de Noviembre. En el dia 8 de este mes se han presentado á indulto 13 facciosos procedentes de las gavillas de Antonio Mates Molina y Bartolomé Recio.

Córdoba 11 de Noviembre. En esta capital y su provincia continúa sin ninguna alteracion la tranquilidad pública, sin que se hayan notado conatos ningunos para perturbarla, no obstante que se hayan sabido por cartas y por los papeles públicos los fuertísimos ejemplos que recientemente se han dado en otros puntos de la Península.

Los prisioneros que se hallan aqui trabajando en las obras públicas, no han sufrido ni el menor insulto, y es probable que hubiera sucedido lo mismo, aunque el intendente, que está actualmente desempeñando el gobierno civil, de acuerdo con el comandante general, no hubiera tenido la prevision de hacer redoblar las guardias que custodian á estos enemigos vencidos por nuestras tropas en el campo de batalla.

En honor de la patria de los Sénecas y Lucano, se debe decir que estos naturales son tal vez los mas dóciles, los mas sumisos á las leyes y los mas contenidos para derramar la sangre humana de cuantos habitan en todas las demas provincias. Y si se examinan bien los hechos pasados en los 30 últimos años, tan desastrosos para España, se verá que cuando han desobedecido á las autoridades, ó cuando han dado alguna muestra de ferocidad, siempre han sido aguijoneados por estímulos poderosos que han venido de esa corte ó de otras capitales. Y aun en estos casos es indudable que se han conducido con cierta irresolucion para obrar el mal, y con mucho menor encarnizamiento del que en iguales circunstancias han manifestado los naturales de otras provincias.

Quizá la benignidad de este clima y la calidad de estas aguas y de estos aumentos, den virtudes tan apreciables á los cordobeses, supuesto que ellos no se pueden gloriarse de tener mas ilustracion que los demas españoles nacidos fuera de este pais tan privilegiado por la naturaleza.

Zaragoza 13 de Noviembre. El enemigo conoce sobradamente la importancia militar de Caspe, y así es que en pocos dias ha dirigido dos veces sus hostilidades contra la fortificacion de aquella villa. Rendida ofreceria á Cabrera la dominacion de la derecha del Ebro, el bloqueo de Zaragoza, la ocupacion constante de la carretera de esa corte y un punto de enlace con las Provincias Vascongadas, pensamiento que hace tres años existe entre los enemigos de S. M. y de la libertad nacional como condicion preliminar para generalizar la guerra en toda la extension del Pirineo.

La heroica defensa de Caspe ha obstruido los planes rebel-

des, y el partido de Tarazona con su patriotismo y decision ha sido hasta el dia el mayor inconveniente á la comunicacion de Navarra y Aragon. Por efecto del estado actual de la guerra, la Milicia nacional del mismo ha sufrido en su moral golpes fuertes que han sido poderosos á reducir su número y modificar su accion.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 14 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 15 $\frac{3}{8}$ á 60 d. f. ó vol. 15 $\frac{3}{8}$ y 16 $\frac{3}{8}$ á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{4}$ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 5 $\frac{1}{8}$ á 60 d. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{8}$ por 100 nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37 $\frac{1}{2}$ á $\frac{7}{8}$.
Paris, 16-2 papel.

Alicante, $\frac{1}{2}$ papel b.
Barcelona, á ps. fs., $\frac{1}{4}$ b.
Bilbao, 1 $\frac{1}{2}$ d.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ id.

Coruña, $\frac{1}{2}$ papel d.
Granada, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 id.
Málaga, 1 id.
Santander, 1 $\frac{1}{2}$ din. id.
Santiago, $\frac{1}{2}$ id.
Sevilla, par.
Valencia, id.
Zaragoza, $\frac{1}{2}$ d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

COLECCION de discursos forenses sobre la legislacion y administracion de la justicia en general, y en defensa de algunos inocentes acusados y sentenciados como reos, con un discurso sobre la administracion de la justicia criminal, sacados de las obras de Mr. Servan; traducidos de la segunda edicion francesa. Un tomo en 8.º Se hallará á 14 rs. en pasta y 12 en rústica en las librerías de Cuesta y Sanchez.

LOS cinco órdenes de arquitectura de Vignola, por D. Diego de Villanueva, director de la academia de S. Fernando: las láminas de esta obra estan grabadas por D. Manuel Rodriguez. Un tomo en folio: se hallará á 26 rs. en rústica y 30 en pasta holandesa en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas.

ESPIRITUAL preparacion al sacratísimo parto de María Santísima y al nacimiento del Niño Jesus, ó devocion de las 40 Ave Marias. Un cuaderno en 24.º con una lámina del nacimiento. Se hallará en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas, á 10 cuartos: puede ir en carta.

EL PANORAMA, periódico de literatura y artes. Sale todos los jueves: su precio cuatro reales al mes llevado á casa de los Sres. suscritores, y 18 por un trimestre en las provincias, franco de porte.

La entrega 7.ª del tomo 2.º, correspondiente al jueves 15 de Noviembre, contiene los articulos siguientes, adornados con sus correspondientes láminas:

Conclusion de la Novia del minero, novela. = Los Cafres. = A una estrella, poesia. = Ribera y Dominiquino, conclusion. = Simon Bolivar, biografia. = El Nascia, historia natural. = El Mendigo, cuento, y un Album con diferentes articulos.

Se suscribe en Madrid, en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas; en la estamperia de Valle, calle de Carretas; en el almacen de papel de Fernandez, calle de la Concepcion Gerónima; en la redaccion, calle del Principe, núm. 15, cuarto entresuelo; y en las provincias, en las principales librerías y administraciones de correos.

ELEMENTOS del arte de pensar, ó la lógica reducida á lo que es meramente útil: escrita en francés por Mr. Burrelli, de la academia de las ciencias, bellas letras, y artes de Marsella, individuo de la de Prusia, y catedrático de elocuencia &c. &c., traducida en castellano por D. José María Magallon y Armendariz, marques de Santiago. Un tomo en 8.º: se halla á 8 rs. en pasta en la librería de la Sra. viuda de Calleja, calle de Carretas.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Se volverá á poner en escena el acreditado drama original, en cinco actos, escrito en variedad de metros, con el titulo de

DON FERNANDO EL EMPLAZADO.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.